

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de agosto de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2020 - 00757 - 00

De conformidad con la solicitud que antecede, se le RECONOCE personería a la abogada YULIANA DUQUE VALENCIA para actuar en calidad de apoderada judicial de la solicitante en los términos del mandato conferido (Archivo 09), advirtiéndole que en lo sucesivo deberá actuar desde la dirección electrónica que tiene inscrita en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados (inc. 3° 122 CGP; Art. 3° DL 806 del 2020; art. 20 Acuerdo PCSJA20-11632 de 2020).

Por lo anterior, se entiéndase revocado tácitamente el poder inicialmente conferido a ANGELICA MARIA ZAPATA CASTILLO.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.36 del 30/08/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

**Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Civil 017
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3dcafb61346bd49a4ac934b5deecc96e17c9e4784244e22bff7ff5d826c2f0b4

Documento generado en 27/08/2021 05:26:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>